COPACO S.A.
Gerencia Operativa de Contrataciones
Independencia Nacional N° 755 – Edificio San Esteban – 4to. Piso
Teléfono: (021) 494 987 – Interno: (021) 419 4409
E-mail: uoc@copaco.com.py
Asunción - Paraguay

Nota G.O.C. N° 455

Asunción, 25 de julio de 2019.

SEÑOR
ABOG. PABLO SEITZ ORTIZ, Director Nacional.
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
PRESENTE

De mi consideración:

Me dirijo a usted, dando cumplimiento al artículo 16 de la Ley N° 2051/2003, a los efectos de comunicar los datos relativos a la convocatoria y bases concúrsales para la **"ADQUISICIÓN DE ESCALERAS DIELÉCTRICAS DE 12 PELDAÑOS EXTENSIBLE"**, solicitada por la Gerencia de Servicios Generales de esta Compañía, previo al inicio del proceso de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 13/2019**, en los términos establecidos en el Título Quinto y el Reglamento de la Ley.

Al respecto se remite, la Providencia de Autorización del Llamado y Aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.

En relación a la justificación de la utilización de un Anticipo del 20% en los diferentes procesos licitatorios y a los efectos de dar cumplimiento a lo que dispone el Art. 157 de la Ley de Presupuesto N° 6258/19, se informa que en los procesos licitatorios que por su naturaleza requieran el otorgamiento de Anticipo, el Directorio de COPACO S.A., en reunión de fecha 3 de octubre de 2008, ha autorizado en un 20% (veinte por ciento) el porcentaje a ser otorgado en dicho concepto. Este Pago de Anticipo se justifica como la suma de dinero otorgada al Proveedor de manera que destine a cubrir los costos iniciales en que debe incurrir para realizar la entrega de los bienes objetos del presente llamado cuyos términos están establecidos en el contrato. Son recursos que se amortizan en proporción a la ejecución del contrato; bajo estas condiciones se exige que el mismo sea amparado con una garantía consistente en una Póliza de Seguro o una Garantía Bancaria correspondiente al 100% de su valor.

Se adjunta la Constancia de cumplimiento con el Art. 353 del Decreto 1145/2019, Reglamento de la Ley N° 6258/2019 emitida por el Ministerio de Hacienda, correspondiente al mes inmediato anterior, solicitamos la incorporación del presente llamado en el portal de contrataciones públicas.

Atentamente,

Abog. María José Ibarra Olhagaray
Gerente – U.O.C.
Gerencia Operativa de Contrataciones